

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA BASES Y CONDICIONES CON-  
CURSO PÚBLICO.-

CONCHALI, 25 SET. 2014

DECRETO EXENTO N° 1.477

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 1.061 del 22.09.14. de Personal y Remuneración; los artículos 15° a 21° de la ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades con todas sus modificaciones,

DECRETO:

APRUEBASE la Bases y Condiciones Concurso Público 2014 para proveer los siguientes Cargos en la Planta Municipal:

Código	Escalafón	Grado	Vacantes	Requisitos
A	Directivo	8°	1	Titulo Profesional
B	Directivo	9°	1	Titulo Profesional
C	Profesional	11°	1	Titulo Profesional
D	Jefatura	11°	1	Titulo Profesional o Técnico
E	Técnico	16°	1	Titulo Profesional o Técnico
F	Administrativo	18°	1	Licencia de Enseñanza Media
G	Auxiliar-Chofer	16°	1	Licencia de Educación Básica y Licencia de Conducir
H	Auxiliar	18°	2	Licencia de Educación Básica
I	Auxiliar	19°	2	Licencia de Educación Básica

El presente llamado a concurso se regirá por el documento adjunto, compuesto de cinco hojas y que forma parte integrante del presente decreto.

El llamado al presente concurso se publicará en Diario de Circulación Nacional el día viernes 26 de Septiembre del año en curso.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



*[Signature]*  
ADELA FUENTEALBA LABBÉ  
Secretaria Municipal



*[Signature]*  
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
Alcalde de Conchali

CSU/APL/jqa.  
TRANSCRITO A:  
Control - Personal - Adm. Municipal  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285.

### BASES Y CONDICIONES CONCURSO PÚBLICO

En Conchalí a 22 de Septiembre de 2014 en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Título II, Párrafo 1º Art. 16º, 17º, 18º y 19º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se constituye el Comité de Selección, conformado por el Sr Administrador Municipal, la Sra. Secretaria Municipal, Sr. Director de Obras Municipales y la Encargada de Personal y Remuneraciones para preparar el llamado a Concurso Público.

El Comité propone al Sr Alcalde, las Bases y Condiciones del Concurso Público para proveer cargos vacantes en la Planta Municipal.

#### Cargos a Proveer:

En la actual planta municipal, aprobada mediante D.F.L. Nº 269-19.231 de fecha 08 de Agosto de 1994, existen los siguientes cargos vacantes que deben ser provistos mediante Concurso Público:

CODIGO	ESCALAFÓN	GRADO	VACANTES	REQUISITOS
A	DIRECTIVO	8	1	Título Profesional
B	DIRECTIVO	9	1	Título Profesional
C	PROFESIONAL	11	1	Título Profesional
D	JEFATURA	11	1	Título Profesional o Técnico
E	TECNICO	16	1	Título Profesional o Técnico
F	ADMINISTRATIVO	18	1	Licencia de Enseñanza Media
G	AUXILIAR-CHOFER	16	1	Licencia de Educación Básica y Licencia de Conducir
H	AUXILIAR	18	2	Licencia de Educación Básica
I	AUXILIAR	19	2	Licencia de Educación Básica

Los requisitos para los cargos se encuentran especificados en Llamado a Concurso Público, cuya copia es parte integrante de las presentes bases.

#### LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

El llamado a Concurso Público se hará mediante publicación en Diario de Circulación Nacional el día Viernes 26 de Septiembre del año en curso. Los plazos a los que debe ceñirse el proceso son los siguientes:

#### I.- PLAZOS:

- 1) **Publicación:** El Día 26 de Septiembre de 2014, Periódico de Circulación Nacional
- 2) **Retiro de Bases y Recepción de Antecedentes:** Del 26 de Septiembre de 2014 al 07 de Octubre de 2014, de 09:00 a 17:00 horas de Lunes a Jueves, día Viernes de 09:00 a 14:00 horas, en Avenida Independencia Nº 3499, Conchalí. Oficina de Partes.

- 3) **Revisión de Antecedentes** : El día 08 de Octubre de 2014
- 4) **Entrevistas**: Días 9, 10 y 13 de Octubre de 09:00 horas a 13:30 horas y de 15:15 a 17:30 horas. A excepción del día Viernes 10 será solo hasta 13:30 horas.
- 5) **Evaluación y Proposición de terna**: Miércoles 14 de Octubre
- 6) **Resolución del Concurso**: Día 15 de Octubre de 2014.-

## II.- REQUISITOS Y ANTECEDENTES DE POSTULANTES:

Los requisitos generales que deben cumplir los postulantes son aquellos establecidos en el Art. 12º de La Ley 19.280 y la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Públicos.

Los antecedentes que deben presentar los postulantes son los siguientes:

- Curriculum Vitae
- Certificado de Situación Militar al día en el caso de los varones
- Título Profesional, Título Técnico, Licencia de Enseñanza Media, Certificado de Educación Básica Completa y Licencia de Conducir, de acuerdo a la naturaleza del empleo exigido por Ley.
- Declaración Jurada Simple Ley Nº 18.883, con los requisitos establecidos en la letra c), e) y f).
- Certificado de Antecedentes
- Certificado de Nacimiento

Estos antecedentes deberán presentarse en Oficina de Parte, según lo establecido en el Capítulo I, Punto 2), del Llamado a Concurso, denominado "plazos", en original y acompañados de fotocopia simple, quedando esta última en los antecedentes. (Ley 18.883, art.18)

No se considerarán para el proceso, aquellas postulaciones sin antecedentes o con antecedentes incompletos.

Los antecedentes no serán archivados ni devueltos a los interesados.

Todos los postulantes deberán firmar el ingreso de sus antecedentes en Oficina de Partes, indicando código(s) al cual(es) postulan, de acuerdo a los plazos establecidos en el Punto I. 2)

**En igualdad de condiciones, se dará preferencia a los funcionarios que se encuentren actualmente en servicio y que cumplan los requisitos.**

### EVALUACIÓN:

Para los efectos de la evaluación y selección de la terna que se presentará al Sr Alcalde, se considerarán los siguientes ponderadores:

- |                         |     |
|-------------------------|-----|
| - Evaluación Curricular | 40% |
| - Entrevista            | 60% |

**PAUTA DE EVALUACIÓN:**

Los factores que se evaluarán a través de la Entrevista Personal y la revisión del Curriculum Vitae tendrán ponderaciones y por cada factor se asignarán puntajes a los indicadores de acuerdo a las siguientes tablas distinguidas por escalafón:

PAUTA EVALUACIÓN ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO GRADO 18°							
CURRICULUM 40%		ENTREVISTA 60%					
Evaluación Curricular		Experiencia Laboral		Conocimiento Municipal		Competencias del cargo	
Factor	Puntos	Factor	Puntos	Factor	Puntos	Factor	Puntos
Enseñanza Media completa	30	Experiencia en funciones administrativas	10	Posee conocimientos de los servicios y funciones del Municipio	10	Comunicar en forma oral/Manejo de relaciones interpersonales	10
Curso de Office (Word, excel)	10	Experiencia Municipal	15	Posee conocimientos de la estructura municipal y sus Autoridades	5	Uso de las Tecnologías de la Información	10
Puntaje Máximo	40 puntos	Puntaje Máximo	25 puntos	Puntaje Máximo	15 puntos	Puntaje Máximo	20 puntos
EL PUNTAJE MÁXIMO SERÁ DE 100 PUNTOS							
EL MÍNIMO PARA ACCEDER A UN CARGO SERÁ DE 70 PUNTOS							

PAUTA EVALUACIÓN ESCALAFÓN AUXILIAR GRADO 18° Y 19°							
CURRICULUM 40%		ENTREVISTA 60%					
Evaluación Curricular		Experiencia Laboral		Conocimiento Municipal		Competencias del cargo	
Factor	Puntos	Factor	Puntos	Factor	Puntos	Factor	Puntos
Enseñanza Basica completa	30	Experiencia en funciones auxiliares	10	Posee conocimientos de los servicios y funciones del Municipio	10	Comunicar en forma oral/Manejo de relaciones interpersonales	10
Curso/taller de Oficios	10	Experiencia Municipal	15	Posee conocimientos de la estructura municipal y sus Autoridades	5	Habilidad para implementar acciones en Servicios Generales	10
Puntaje Máximo	40 puntos	Puntaje Máximo	25 puntos	Puntaje Máximo	15 puntos	Puntaje Máximo	20 puntos
EL PUNTAJE MÁXIMO SERÁ DE 100 PUNTOS							
EL MÍNIMO PARA ACCEDER A UN CARGO SERÁ DE 70 PUNTOS							

PAUTA EVALUACIÓN ESCALAFÓN AUXILIAR CHOFER GRADO 16°							
CURRICULUM 40%		ENTREVISTA 60%					
Evaluación Curricular		Experiencia Laboral		Conocimiento Municipal		Competencias del cargo	
Factor	Puntos	Factor	Puntos	Factor	Puntos	Factor	Puntos
Enseñanza Basica completa	30	Experiencia en Conduccion de vehiculos.	15	Posee conocimientos de los servicios y funciones del Municipio	10	Manejo de relaciones interpersonales	10
Poseer Licencia Clase B	10	Experiencia Municipal	10	Posee conocimientos de la estructura municipal y sus Autoridades	5	Disposición para apoyar trabajo en terreno	10
Puntaje Máximo	40 puntos	Puntaje Máximo	25 puntos	Puntaje Máximo	15 puntos	Puntaje Máximo	20 puntos
EL PUNTAJE MÁXIMO SERÁ DE 100 PUNTOS							
EL MÍNIMO PARA ACCEDER A UN CARGO SERÁ DE 70 PUNTOS							

PAUTA EVALUACIÓN ESCALAFÓN TÉCNICO GRADO 16°							
CURRICULUM 40%		ENTREVISTA 60%					
Evaluación Curricular		Experiencia Laboral		Conocimiento Municipal		Competencias del cargo	
Factor	Puntos	Factor	Puntos	Factor	Puntos	Factor	Puntos
Título Profesional o Técnico	30	Participacion en labores/proyectos de mediano plazo	15	Posee conocimientos de los servicios y funciones del Municipio	10	Establece procedimientos para monitorear los resultados de los proyectos o labores encomendadas	10
Curso de Office (Word, excel)	10	Experiencia Municipal	10	Posee conocimientos de la estructura municipal y sus Autoridades	5	Administra con eficacia el tiempo y los recursos de los cuales dispone para garantizar que el trabajo se lleve a cabo de manera correcta.	10
Puntaje Máximo	40 puntos	Puntaje Máximo	25 puntos	Puntaje Máximo	15 puntos	Puntaje Máximo	20 puntos
EL PUNTAJE MÁXIMO SERÁ DE 100 PUNTOS							
EL MÍNIMO PARA ACCEDER A UN CARGO SERÁ DE 70 PUNTOS							

PAUTA EVALUACIÓN ESCALAFÓN PROFESIONAL / JEFATURA GRADO 11°							
CURRICULUM 40%		ENTREVISTA 60%					
Evaluación Curricular		Experiencia Laboral		Conocimiento Municipal		Competencias del cargo	
Factor	Puntos	Factor	Puntos	Factor	Puntos	Factor	Puntos
Título Profesional o Técnico	30	Con su experiencia y/o conocimiento técnico o profesional ha desarrollado un proyecto guiando a otras personas	15	Posee conocimientos de los servicios y funciones del Municipio	10	Establece planes de acción para sí mismo y para otros con el objetivo de garantizar que el trabajo se realice correctamente.	10
Cursos / Talleres	10	Experiencia Municipal	10	Posee conocimientos de la estructura municipal y sus Autoridades	5	Logra captar la atención y respeto, mostrando un aire de confianza. Al hablar responde a las preguntas de forma cálida y abierta, con un buen uso del lenguaje.	10
Puntaje Máximo	40 puntos	Puntaje Máximo	25 puntos	Puntaje Máximo	15 puntos	Puntaje Máximo	20 puntos
EL PUNTAJE MÁXIMO SERÁ DE 100 PUNTOS							
EL MÍNIMO PARA ACCEDER A UN CARGO SERÁ DE 70 PUNTOS							

PAUTA EVALUACIÓN ESCALAFÓN DIRECTIVO, GRADO 5º Y 9º							
CURRÍCULUM 40%		ENTREVISTA 60%					
Evaluación Curricular		Experiencia Laboral		Conocimiento Municipal		Competencias del cargo	
Factor	Puntos	Factor	Puntos	Factor	Puntos	Factor	Puntos
Título Profesional	20	Experiencia liderando equipos de trabajo y/o proyectos	15	Desde su conocimiento del ámbito municipal plantea propuestas de mejora.	10	Logra tomar decisiones acertadas en momentos difíciles bajo presión y con tiempos acotados.	10
Diplomados Cursos Talleres	20	Experiencia Municipal	10	Posee conocimientos de la estructura municipal y sus Autoridades	5	Utiliza información relevante para identificar nudos críticos, generando una variada gama de oportunidades a fin de optar por aquellas más adecuadas para implementarla y dar solución al problema.	10
Puntaje Máximo	40 puntos	Puntaje Máximo	25 puntos	Puntaje Máximo	15 puntos	Puntaje Máximo	20 puntos
EL PUNTAJE MÁXIMO SERÁ DE 100 PUNTOS							
EL MÍNIMO PARA ACCEDER A UN CARGO SERÁ DE 70 PUNTOS							



**ADELA FUENTALBA LABBE**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**RENE ALVARO SILVA**  
DIRECTOR DE OBRAS




**CAROLINA PONCE PALACIOS**  
ENCARGADA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

**CONCURSO PÚBLICO**

La Municipalidad de Conchalí, llama a Concurso Público para proveer los cargos de la Planta municipal, indicados a continuación:

CÓDIGO	ESCALARÓN	GRADO	VACANTES	REQUISITOS
A	DIRECTIVO	8	1	Título Profesional
B	DIRECTIVO	9	1	Título Profesional
C	PROFESIONAL	11	1	Título Profesional
D	JEFATURA	11	1	Título Profesional o Técnico
E	TECNICO	16	1	Título Profesional o Técnico
F	ADMINISTRATIVO	16	1	Licencia de Enseñanza Media
G	AUXILIAR-CHOFER	16	1	Licencia de Educación Básica y Licencia de Conducir
H	AUXILIAR	18	2	Licencia de Educación Básica
I	AUXILIAR	18	2	Licencia de Educación Básica

**REQUISITOS GENERALES:**

Los establecidos en la Ley N° 18.883, arts. 10° y 11°; Ley N° 19.280 y D.F.L. 269-19.321 de 1994.

**ANTECEDENTES:**

- Curriculum Vitae
- Certificado de Situación Militar al día en el caso de los varones
- Título Profesional, Título Técnico, Licencia de Enseñanza Media, Certificado de Educación Básica Completa y Licencia de Conducir, de acuerdo a la naturaleza del empleo exigido por Ley.
- Declaración Jurada Simple Ley N° 18.883, con los requisitos establecidos en la letra c), e) y f).
- Certificado de Antecedentes
- Certificado de Nacimiento

Estos antecedentes deberán presentarse según lo establecido en el Capítulo I, Punto 2), del Llamado a Concurso, denominado "plazas", en original y acompañados de fotocopia simple, quedando esta última en la documentación proporcionada, (Ley 18.883, art.18). La entrega debe realizarse en sobre indicado "Concurso Público" y "Código" del cargo al cual postula. La documentación entregada para la postulación, no serán archivados ni devueltos a los interesados.

**RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:**

Del 26 de Septiembre de 2014 al 07 de Octubre de 2014, de 09:00 a 17:00 horas de Lunes a Jueves, día Viernes de 09:00 a 14:00 horas, en Avenida Independencia N° 3499, Conchalí, Oficina de Partes.

EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LOS FUNCIONARIOS QUE SE ENCUENTREN ACTUALMENTE EN SERVICIO Y QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS.

**RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:**

El 15 de Octubre de 2014, a contar de las 16 horas se publicará en el Departamento de Personal, ubicada en Avda. Dorsal 1904, 2do piso.

CARLOS SOTTOLICCHIO URQUIZA  
ALCALDE